

para y necesite como los operarios de la
los navios al corte para el muelle de las
carreras y bafas que tenga J. Comben
res para la conduccion de las dhas maderas
al R. Arsenal de esta Ciu. haz. se con
barquen y se feren aporos quales q. de
noy a que esten dirigidas y se referen
que deve tener el presente negocio, que
tanto mira del aporro de los navios
dey que se satisfaga a los duenos
de las Carreras y bafas los Juroy y Refe
y seio atañando quales q. y referen
en el remate de portos para q. por ende
da nose para el aporro de las exp
sadas maderas q. explica el Refe y de
re dha q. en an dho. s. mandado para
mas para especial servicio de su Mag
en negocio q. tanto es de su R. Corona co
mo de buenos barcos y bales de maderas
quedando yo al tanto de todo lo q. a
fin se mediana. fhs en Carrasena a
dies diez de mes de Junio Año de mil
setecientos quarenta y cinco. En fha
de Pedro - Tor. m. de su R. Mag

Garcia Leon

Cumplase el despacho que a J. Cacerza, y el Conreñ
do Cuel aga el corte y fabrica que Combenza en este
re m. Sin exceder de lo que manda, y. En efecto
que Combenzan se quede copia de dho despacho, y
de la R. Refe. quezira y si fuere necesario
el Conreñdo q. lo que Combenza a R. servicio pidie
dolo se dedara, tomando el S. J. Ant. Mañy Perez,
R. Valde ordinario q. su Mag. Cnta dilla de Rehen
arces de Robembre de mill setecientos quarenta y
siete. En Ant. Joseph Mañy Perez Antem Martin
Manuel Sanchez Sorrenzio

Estado de las Maderas que se necesitan q. las Com
baciones de la Simpia de Estepuente y las auer

